

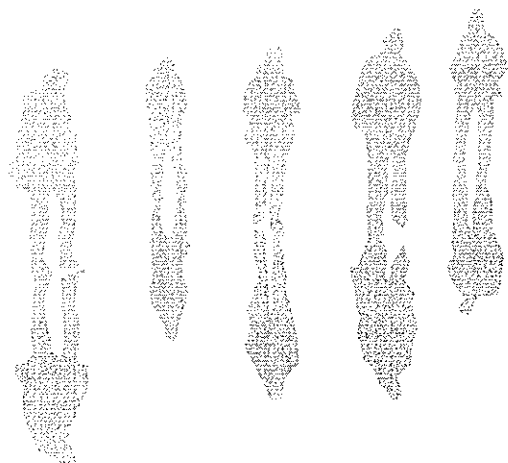
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 22

CARRERA SOCIOLOGÍA UNIVERSIDAD DE CHILE SEDE SANTIAGO

En la centésimo décimo novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

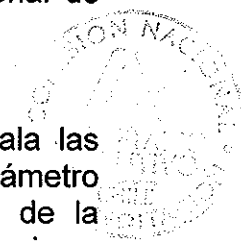
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras profesionales;
- Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso de formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Sociología de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 30 de enero de 2008, la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Sociología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios generales para carreras profesionales de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Chile-, para su conocimiento, el día 29 de octubre de 2008.



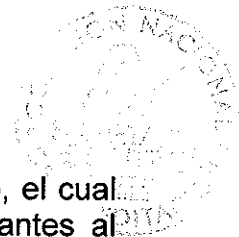
6. Que, por carta de fecha 18 de noviembre de 2008, la carrera de Sociología de la Universidad de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 119 de fecha 26 de noviembre de 2008.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Sociología de la Universidad de Chile –que se imparte en jornada Diurna en las ciudad de Santiago modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

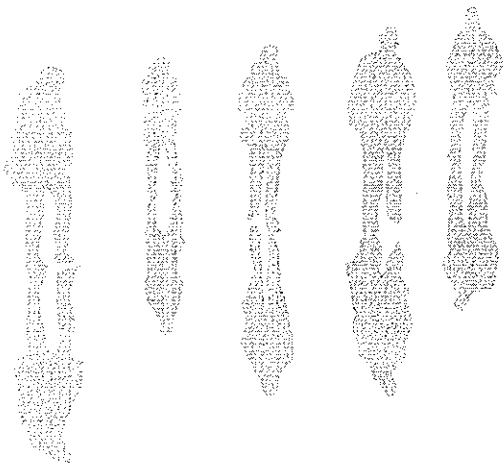
a) Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La Carrera tiene una definición explícita del Perfil de Egreso, el cual incluye los aspectos que se espera desarrollen los estudiantes al momento de su titulación. Dicho perfil contiene aspectos teóricos y metodológicos, con perspectiva global, nacional y local, así como la perspectiva social, pluralista y ética de la profesión. Sin embargo, la formulación del perfil de egreso es amplia y no se articula con la definición del plan de estudios, llevándose a cabo como procesos paralelos. En ese sentido, si bien la carrera está desarrollando un proceso de redefinición del perfil del egresado, aún está



insuficientemente claro el modo en que se llevará a cabo dicha redefinición.

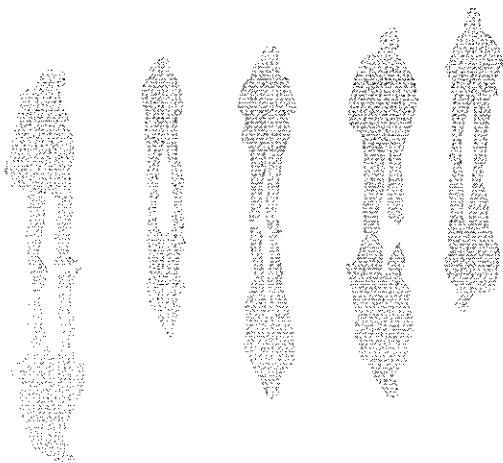
- La carrera posee un plan de estudios cuyos contenidos cumplen adecuadamente con requerimientos de horarios y dedicación. No obstante, se aprecia un carácter muy teórico y sin vínculo con el ámbito profesional. Por otra parte, los planes de estudios de las distintas promociones se superponen y generan problemas administrativos por las necesidades de homologación curricular y convalidaciones. Asimismo, no existe una clara definición de la estructuración y la continuidad de los cursos electivos que ofrece la carrera.
- La carrera cuenta con mecanismos de admisión apropiados a las exigencias del plan de estudios, considerándose como una fortaleza los altos puntajes de ingreso de sus estudiantes. En ese sentido, en la progresión de los estudiantes se destaca la alta tasa de aprobación, retención y de egreso. Sin embargo, es necesario sistematizar los mecanismos de seguimiento de la progresión y, al mismo tiempo, formalizar los mecanismos de apoyo tendientes a superar los problemas producidos por la discontinuidad de algunas asignaturas.
- La carrera presenta una excesiva demora en la titulación, el cual supera largamente los tiempos estipulados en el plan de estudio. Asimismo, el seguimiento de titulados es parcial y no se constituye como un mecanismo de retroalimentación para el mejoramiento continuo tanto del perfil de egreso como del plan de estudios.



- Si bien los docentes de la carrera gozan de prestigio académico, se aprecian falencias en lo referido a su capacidad pedagógica, existiendo a este respecto pocas instancias de capacitación docente desde la institución. En ese sentido, resulta imprescindible avanzar en el fortalecimiento de las metodologías de enseñanza utilizadas, cuestión que es ampliamente aceptada por los estamentos vinculados a la carrera.
- La carrera de Sociología de la Universidad de Chile es reconocida en el medio externo y sus docentes gozan de prestigio en medios nacionales. Sin embargo, la unidad no cuenta con una política coherente, sistemática y activa de vinculación con el medio, la cual impacte en la definición del perfil de egreso. Por otro lado, existe en la actualidad una política de incentivo creciente de la investigación, la cual ha llevado al Departamento a desarrollar áreas y grupos de investigación en los últimos años, lo que aún no impacta en el aumento del número de publicaciones generada por los académicos de la unidad.

b) Dimensión Condiciones mínimas de operación.

- La unidad recientemente ha transitado por una reestructuración organizacional, ordenamiento orientado a establecer autoridades, estructuras y normas, junto con el necesario fortalecimiento de la disciplina. En ese sentido, la constitución de la Dirección del Departamento de Sociología con una fuerte identidad y compromiso con la carrera, y otras instancias a nivel de facultad, constituyen importantes esfuerzos e impulsos al proceso de institucionalización, cambios y modernización de la carrera. Asimismo, el cuerpo directivo de los distintos estamentos está bien constituido, cuenta con



académicos de experiencia y opera de manera regular y con grados razonables de eficiencia y operatividad. Se aprecia la implementación de un estilo de gestión participativo, que incluye a docentes y alumnos/as en diversas instancias colegiadas. La carrera cuenta con un presupuesto asegurado y otorgado desde la facultad, el que paulatinamente tiende a descentralizarse.

- La nueva planta docente constituye una fortaleza de la carrera, incorporando docentes jóvenes y con tendencia al equilibrio de género, siendo adecuada en cuanto a número y dedicación. Sin embargo, es necesario estipular una política sistemática de perfeccionamiento académico que impacte en el aumento de académicos postgraduados al interior de la unidad.
- En cuanto a infraestructura y recursos de apoyo a la docencia, si bien la unidad ha implementado mejoras en lo referido a los recursos, existen deficiencias y limitaciones de espacios para la docencia y el aprendizaje. No obstante lo anterior, se espera que el proyecto Bicentenario haga aportes significativos a la solución de dichas deficiencias.

c) Dimensión Capacidad de autorregulación.

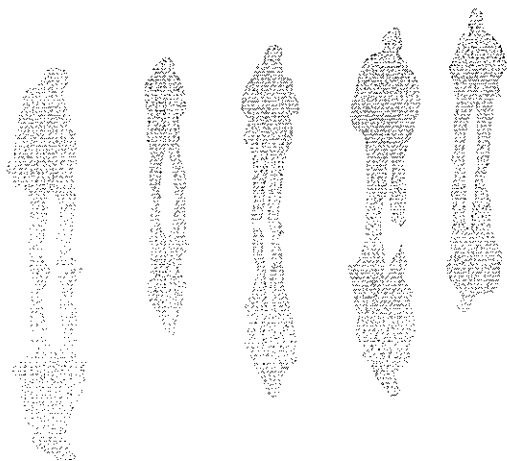
- La carrera cuenta con la capacidad para definir de manera clara sus metas, propósitos y objetivos, los cuales se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Estratégico de la unidad. Sin embargo, se presentan algunas inconsistencias entre las metas, propósitos y objetivos definidos, así como en la articulación del perfil de egreso con el plan de estudios.



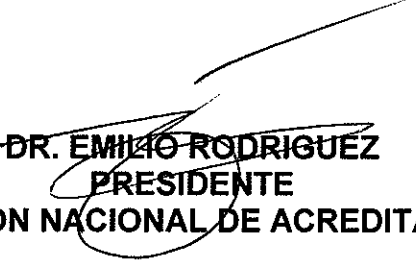
- La Carrera posee las condiciones operativas básicas y necesarias para cumplir con los propósitos declarados y planes de desarrollo institucional. El esfuerzo está centrado en los procesos de evaluación, mejoramiento y actualización de cuestiones centrales para el desarrollo de la carrera, tales como la definición del perfil de egreso y del nuevo plan de estudios.
- El proceso de autoevaluación desarrollado por la unidad se realizó sobre la base de una metodología participativa, demandando un esfuerzo considerable y poniendo en marcha un valioso proceso de autoaprendizaje. Sin embargo, la participación externa no fue lo suficientemente amplia, lo que se evidencia también en la falta de un sistema de seguimiento de sus egresados. En cuanto al informe de autoevaluación, éste recoge las principales conclusiones del proceso, identificando sus fortalezas y debilidades. Asimismo, el plan de mejoramiento elaborado a partir del proceso se aprecia como viable y realista.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Sociología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Sociología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna por un plazo de 3 años, período que culmina el 26 de noviembre de 2011.



11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Sociología de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.


DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN




ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

